



IDENTIFICA 11 FORMAS DE

CORRUPCIÓN ELECTORAL



Los delitos electorales vinculados con la corrupción son aquellos en los que se utilizan recursos públicos (dinero, edificios, terrenos, vehículos, medios de comunicación, personal administrativo, instituciones, etc.) para promover, favorecer o perjudicar alguna candidatura.

1. **Financiamiento de campaña y/o propaganda electoral con fondos públicos.** Por ejemplo, destinar fondos de una dirección de un Ministerio o de una Alcaldía para imprimir franelas a favor de un candidato u organización política o pago de transporte a candidatos.
2. **Financiamiento de campañas electorales con aportes de entes privados que reciban recursos del Estado.** Por ejemplo, instituciones privadas, subsidiadas con fondos del Estado que promuevan la campaña de determinado candidato
3. **Fijación de propaganda electoral o actos de proselitismo político en edificaciones donde funcionen entes públicos,** en monumentos públicos, bienes públicos objeto de servicios públicos. Por ejemplo, la fijación de afiches a favor de un candidato sobre la fachada de un Ministerio.
4. **Que un medio de comunicación del Estado** difunda, por cuenta propia, mensajes que promuevan determinada candidatura.
5. **Actuación de funcionario público, valiéndose de su cargo,** en favor o en detrimento de candidato, como inducir al voto por un candidato o impedirlo, imponer la obligación de participar en marchas o en actos proselitistas en el ámbito del ejercicio de las funciones públicas.

6. **Uso o permitir a otros el uso de bienes del patrimonio público con fines políticos (peculado de uso).** El traslado de simpatizantes, votantes o activistas en vehículos de alguna alcaldía o aviones de alguna empresa del Estado es peculado de uso.
7. **Utilizar organismos públicos para realización de publicidad y propaganda electoral.** Utilizar vehículos para vocear propaganda electoral, o sitios web oficiales para hacer propaganda a favor o en contra de un candidato es un ilícito.
8. **Propaganda electoral en obras, alocuciones o mensajes oficiales.** Existe una prohibición legal de ubicar elementos y piezas publicitarias que contengan mensajes electorales en favor de un candidato en el recinto en el que, por ejemplo, el Fiscal General de la República esté brindando información oficial sobre algún caso, o en un acto de entrega de viviendas construidas por el Estado.
9. **Amenazas, coacción o presión a funcionarios públicos para que realicen campaña electoral.** Es ilícito amenazar con despedir a funcionarios que no participen en un mitin electoral de determinado candidato. En general, está prohibido por la ley obligar a funcionarios públicos a realizar actividades públicas con el propósito de captar, estimular o persuadir al electorado para que vote a favor de un candidato.
10. **Propaganda electoral que promueva estereotipos de discriminación de género o de cualquier otro tipo.** Es un ilícito electoral difundir propaganda que atribuya a un individuo de cualquier género atributos, características o roles específicos por la sola razón de su género. Por ejemplo, asegurar que, porque es mujer, una candidata no tiene suficiente autoridad para ser presidenta de un país. O porque es homosexual, un candidato no puede ser presidente. En términos de derechos humanos, a esto se le llama estigmatización.
11. **Ataques a candidatos.** Incluye amenazas, violencia física, verbal o psicológica, desinformación, etc.; obstaculización o impedimentos para evitar que realicen actividades propias de la campaña electoral y que menoscaben sus derechos políticos.

Si fuiste testigo de alguno de estos delitos electorales, denúncialos en la aplicación **Dilo Aquí**

 **por el correo:** Denuncia@transparenciave.org

 **WhatsApp** +584123122629

